



OFICIO No.

0000484

-DPMS-J

MS
2019

Sección : DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Asunto : Solicitud de levantamiento de retención de los fondos, valores, acciones, depósitos e inversiones.

Referencia : Proceso coactivo No. 0057-DPMSRC-2015

Macas, 17 MAY 2019

Señor/a
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Dirección: 9 de Octubre 200 y Pichincha.

Telf.: (04) 3728500.

Guayaquil.-

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. 0000011-DPMS-J, de fecha 09 de enero de 2019, se solicitó la retención de fondos, valores, acciones, depósitos e inversiones, en contra de varios coactivados, entre ellos, la señora **BAU CONDO BLANCA ALICIA**, por un monto de 31,19 USD (TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS), en virtud del AUTO DE PAGO No. 0057-DPMSRC-2015, seguido por parte de la Dirección Provincial de la Contraloría General del Estado de Morona Santiago.

En razón de haberse cubierto la deuda por parte del coactivado, en su totalidad, que cubre capital e intereses, me permito remitirle una copia certificada de Auto de cancelación dictado el 30 de abril de 2019, dentro del procedimiento coactivo indicado, para solicitarle se digne disponer a quien corresponda, el **LEVANTAMIENTO** de cualquier retención de fondos, valores, acciones, depósitos e inversiones que se hayan impuesto en contra de la señora **BAU CONDO BLANCA ALICIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0101443679.

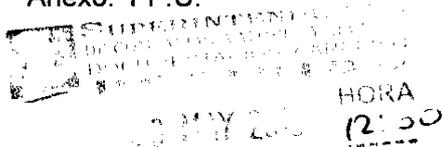
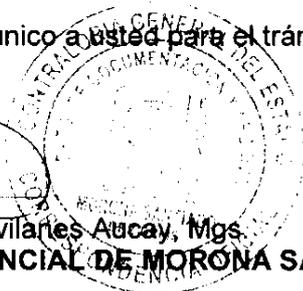
Para efectos de lo requerido, solicito se sirva comunicar a esta Dirección Provincial de la Contraloría General del Estado, ubicada en las calles Manuel Bejarano s/n y Soasti, de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Particular que comunico a usted para el trámite correspondiente.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Ing. Donal Raúl Gavilanes Aucay, Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
Anexo: 1 F.Ú.



FIRMA: *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]



N° TRAMITE: 3448-2004-1-19 23-05-19 17:02
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Retención
EXP:



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO.- Macas, 30 de abril de 2019, a las 09h40.- **VISTOS:** Dentro del Procedimiento Coactivo **No. 0057-DPMSRC-2015**, seguido en contra de la señora **BAU CONDO BLANCA ALICIA.-** Agréguese al proceso coactivo los oficios y comunicaciones ingresados hasta la presente fecha.- En lo principal.- **PRIMERO:** Actúe el Dr. Israel Caiza Salguero, como Secretario de Coactivas Ad-Hoc.- **SEGUNDO:** En virtud del pago realizado mediante comprobante de depósito: (Ref. 845427203) por 31,80 USD, de 08 de abril de 2019, realizado por la coactivada **BAU CONDO BLANCA ALICIA**, que cubre capital, intereses de lo adeudado, conforme consta de la liquidación practicada por la Ing. Ana Gabriela Freire, servidora de este Organismo de Control, que se agrega al expediente, **cancélese** el título de crédito **No. 0057-DPMSRC-2015**, emitido el 31 de julio de 2015, por el valor de 20,00 USD, en contra de la señora **BAU CONDO BLANCA ALICIA**, en base a la Resolución dictada el 09 de julio de 2014, las 10h32, por la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente, en la cual se establece la multa dentro del expediente administrativo forestal No. 63-2014.-**TERCERO:** Comuníquese el particular a la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas de esta institución y a la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente de Morona Santiago, requiriéndose de esta última entidad citada, proporcione los datos de la cuenta bancaria que mantiene dentro del sistema financiero para efecto de la devolución correspondiente, adicionalmente designe a un funcionario el cual debe aportar números telefónicos, extensión y un correo electrónico en el caso que se necesite ampliar alguna información.- **CUARTO:** Entréguese a la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente de Morona Santiago, el valor que le corresponda, aplicando y reteniendo previamente el 10% en beneficio de este organismo técnico de control, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en concordancia con el artículo 28 del Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva por parte de la Contraloría General del Estado, para lo cual actúe el Área de Contabilidad del Departamento de Recaudación y Coactivas.- **QUINTO:** Se deja sin efecto en este proceso las medidas precautelatorias dispuestas en auto de 05 de octubre de 2016, las 11h32, en contra de la señora **BAU CONDO BLANCA ALICIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0101443679, para el efecto oficiase a los señores: Superintendente Bancos del Ecuador, Gerente General de BANECUADOR B.P., Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- **SEXTO:** Tómese nota de dicha cancelación en la base de datos correspondiente.- **SÉPTIMO:** Cumplido lo dispuesto, archívese este expediente.- **Notifíquese.-**


Ing. Donal Raúl Gavilanes Aucay, Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO





**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**

Certifico que el documento que antecede contenido en
1 fojas útiles, es fiel copia del original que reposa en
el archivo de esta institución.

Macas: 17 MAY 2019

Ing. Donal Naúl Gavilanes Aucay. Mgs
DIRECTOR PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO



**CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO**

**E
C
U
A
D
O
R**